



los recurrentes, útiles al mayor desarrollo y progreso de la em-  
 presa proyectada, desde luego la Corporación por unanimidad y con  
 asentimiento y expresa conformidad de los supradichos Excos. Sres. D. Indica, en un  
 do de los privilegios y regalías de que goza por el d. privilegio y  
 explotación de billarzo, les concediendo y concediendo libremente y  
 sin restriction alguna el uso, disfrute y aprovechamiento de las  
 expresadas aguas y terrenos, Realengos y baldíos de que necesitan  
 para sus conducciones, canales y presas, de que se trata de  
 utilizar, combinándose los aspirantes con los dueños parti-  
 culares, acerca de las tierras de que necesitarán aprovechar-  
 se; y que á los unos que puedan interesar se les libren las  
 Certificaciones y Testimonios que pidieren: asi lo decretaron de que  
 Certifico =

Alfonso Maria Lopez Carreno y Jose Hernandez  
 Melgarejo Es Camerero

Antonio Benitez Mateo Garcia Juan Fernandez  
 Juan de Gasa Balboa

José María Egea  
 Carrizosa

Juan Pedro Sureda  
 Jaramilla

Notif. G. Ayo Comisario notifique el precedente Decreto y en su literal concreto a los  
 Sres. D. Alfonso Maria Melgarejo, D. Juan Mariella Torrecilla, D. An-  
 tonio Benitez Lopez, D. Blas Mariella y Mariella, D. Jose Maria